



Exposición del 19/3/2018 al 2/4/2018

## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA: CONCEJALÍA DE DEPORTES	SERVICIO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
Exp. nº 13ED/2018 DEPORTES	
Órgano: RG	
Interesados:	
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS. VERANO 2018.	
Fecha de inicio del procedimiento: 23/02/2018	

### ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con el expediente y asunto referenciado, del cual se extrae literalmente su contenido y se adjunta al presente anuncio las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2018:

**"20.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS, VERANO 2018.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Deportes, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 13 de marzo de 2018, con el contenido siguiente:

*"Visto que El Ayuntamiento de León es una entidad pública entre cuyas competencias propias se encuentra la promoción del deporte, de acuerdo con el artículo 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80 de 03 de Abril de 1985, en adelante LBRL). También la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León (BOCL núm. 65 de 04 de Abril de 2003 y BOE núm. 97 de 23 de Abril de 2003, en adelante LDCyL) en su artículo 7.1.a. establece que los Municipios (...) ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias: el fomento del deporte, en especial del deporte para todos y del deporte en edad escolar. Todo ello, a tenor de la puesta en marcha de actividades y servicios públicos deportivos que pueden satisfacer las necesidades y aspiraciones de niños y familias de la ciudad de León, en cumplimiento del art. 25.1 de la LBRL. Los campus deportivos son actividades ofertadas a niños y niñas de la ciudad en época vacacional en base a dicho marco competencial. Estas actividades tienen gran demanda, participación incrementada en los últimos años y representa una necesidad que debe atenderse desde la entidad municipal con el objeto de satisfacer, entre otras funciones públicas, el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos y el fomento de la práctica deportiva, conforme al art. 43 de la Constitución Española.*

*Visto que uno de los modelos deportivos en materia de proporción deportiva que se fomenta desde el Servicio de Escuelas Deportivas Municipales del Ayuntamiento de León, en particular en edad escolar, es el que está relacionado con la actividad deportiva recreativa, conforme al artículo 27.b de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León y el artículo 2.b del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la Actividad Deportiva. Actividad que*



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

recientemente ostenta cada vez mayor vinculación con los estilos de vida saludables y la promoción del ejercicio físico entre los más jóvenes de nuestra Comunidad, tomando como base entre otras, las medidas contenidas en el Decreto 107/2005, de 29 de diciembre, por el que se establecen las directrices para la elaboración del III Plan de Salud de Castilla y León.

**Visto** que en los últimos años el Servicio Municipal de Escuelas Deportivas ha visto incrementado el interés que muchos niños, jóvenes, familias, clubes y entidades deportivas de la ciudad manifiestan sobre la necesidad de una mayor ocupación activa del ocio vacacional, una mayor formación deportiva así como una incuestionable conciliación entre la vida familiar y laboral de las familias.

**Visto** que existe una iniciativa pública en la organización de Campus Deportivos para los cuales, el Ayuntamiento de León no tienen los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los mismos. De acuerdo con las directrices del Sr. Interventor Municipal y del Servicio de Personal en cuanto a la imposibilidad de contratación de personal, el Técnico que suscribe ha elaborado unas Bases para la selección de Proyectos de Campus Deportivos para su inclusión en la oferta municipal de actividades deportivas de la Concejalía de Deportes en la Campaña Verano 2018, que se incluyen en el expediente.

**Visto** que se produce un acuerdo de inicio de expediente de fecha 23/02/2018

**Vistas** las Bases para la selección de Proyectos de Campus Deportivos para su inclusión en la oferta municipal de actividades deportivas de la Concejalía de Deportes en la Campaña Verano 2018.

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las atribuciones que me son conferidas, tengo el honor de **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2018.

Los deportes convocados son **ESCALADA y PATINAJE**.

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal."

León, a 19 de marzo de 2018.

EL ALCALDE